

INACAL APRUEBA NORMA TÉCNICA SOBRE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS PARA GARANTIZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN ESTE PRODUCTO

Con fecha 21 de marzo del 2020, como parte de las acciones dispuestas por el Ejecutivo para evitar la propagación del COVID – 19 en nuestro país, el Instituto Nacional de Calidad (Inacal), aprobó mediante la **Resolución Directoral N° 002-2020- INACAL/DN** la **“Norma Técnica Peruana (NTP) sobre mascarillas quirúrgicas”**

Dicha Norma Técnica Peruana **MATERIALES MÉDICOS. “Mascarillas quirúrgicas. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición (NTP 329.200:2020)”**, establece los requisitos de calidad de las mascarillas con el objetivo de proteger tanto a personal médico como a pacientes, para reducir la emisión de agentes infecciosos desde la nariz y boca de un portador asintomático o de un paciente con síntomas clínicos.

La norma describe principalmente dos tipos de mascarillas quirúrgicas con niveles de protección asociados, entre ellas la de tipo I de uso para pacientes con objeto de reducir el riesgo de propagación de infecciones; y las mascarillas de tipo II destinadas para profesionales de salud en un quirófano u otro entorno médico con requisitos similares.

El nivel de eficacia que ofrece una mascarilla quirúrgica depende de distintos factores tales como los sistemas de filtración, la calidad del material y la adaptabilidad de la mascarilla a la cara de quien la lleva puesta. La mascarilla quirúrgica no se debe desintegrar, romper o rasgar durante su utilización prevista. Debe estar dotada de un medio por el cual se pueda ceñir estrechamente sobre la nariz, boca y barbilla de quien la lleva puesta y que garantice que la mascarilla se ciña estrechamente en los laterales. Las mascarillas pueden tener formas y construcciones diferentes, así como características adicionales tales como un escudo facial.

Cabe indicar que la presente norma fue desarrollada y aprobada por la Dirección de Normalización del Inacal, a través del comité Permanente de Normalización (CPN) y el Subcomité Técnico de Normalización (SC) de Materiales Médicos, integrado por las principales entidades de salud del estado peruano como el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (Cenares), Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud (INS) y el Seguro Social de Salud EsSALUD.

Finalmente, cabe señalar que la presente NTP será entregada de manera gratuita a los actores públicos y privados del sector salud, quienes pueden solicitar dicha NTP al correo electrónico: **cid@inacal.gob.pe**

Para mayores detalles del comunicado, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alerta.legal@sni.org.pe.